



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15926

26/07/2017

44429

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Sus Señorías, se informa que los datos públicos sobre actuaciones en materia de Protección de la Seguridad Ciudadana (Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo), facilitados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, pueden consultarse en el apartado de “Seguridad Ciudadana” recogido en los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior de cada año en el siguiente enlace: <http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>.

Madrid, 31 de octubre de 2017